



DECRETO ALCALDICIO 01367 .-

LITUECHE, 03 NOV 2020 .-

“Adquisición de impresoras y tóner Pro-Retención LER”.

DAEM: 0500.-  
02/11/2020

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Pro-Retención del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 64 de fecha 07/10/2020, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de impresoras, tóner y laptop.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 09/10/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. Y R. RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.**, cumplen con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 1.343 de fecha 28/10/2020 que autoriza la adquisición de laptop, impresoras y tóner. –
- La Orden de Compra ID 5124-275-CM20 enviada al proveedor R. RODRIGUEZ Y CIA LTDA. Que no fue aceptada. -
- La necesidad de adquirir estos productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230.
- Que, **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. Y TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LTDA.**, cumplen con estos requisitos. –

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

**COMPUTACION INTEGRAL S.A.**

**TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
TECNODISK SERVICIO DE COMPUTACION LTDA.	78.605.550-4	\$ US 10.797,01	Diez mil setecientos noventa y siete dólares con un centavo. Valor con IVA incluido.	5124-293-CM20
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	\$ US 257,65	Doscientos cincuenta y siete dólares con sesenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-294-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos” y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”, con cargo a los Recursos de Pro-Retención.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**  
“Por orden del Sr. Alcalde”

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretaría Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RP/VP/A/pyr  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

